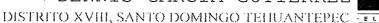
DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ





"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 23 de julio de 2024. NÚM. OFICIO: HCEO/DDGG/LXV/075/2024 ASUNTO: Se presenta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS, CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS VILEGISLATURA PARLAMENTARIOS, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCIÓN DE APOYO

Con fundamento en el artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60, fracción II, y 61, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente para su debida inscripción en el orden del día de la sesión Ordinaria a efectuarse el día veinticuatro de julio del año en curso, de manera impresa y en formato digital, lo siguiente:

1.- PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN OAXACA PARA QUE, CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES VENEZOLANOS, IMPLEMENTE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A MANTENER UNA MIGRACIÓN SEGURA Y SIN EFECTOS NOCIVOS PARA LA SALUD DE LOS PROPIOS MIGRANTES Y DE LOS OAXAQUEÑOS QUE BRINDAN APOYO SOLIDARIO A LAS FAMILIAS O PERSONAS EXTRANJERAS EN TRÁNSITO, EN LAS QUE SE INVOLUCRE A DEPENDENCIAS FEDERALES DE SALUD, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES.

Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA P

H. CONGRESO DEL EJABO DE OAXACA LXV LEGISLATURA DIP. DENNIS GARCIA GUTIÉRREZ DISTRITO XVIII

MTRA. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ NTO DOMINGO TEMUANTEFAGO DIPUTADA LOCAL, DISTRITO ELECTORAL XVIII,
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC.

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ



DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC "2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 23 de julio de 2024.

DIPUTADO
SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

La que suscribe, Maestra Dennis García Gutiérrez, Diputada Local, por el Distrito Electoral XVIII de Santo Domingo Tehuantepec, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción 1, 44, 48 fracciones III, IV, V y VI, 67, 74 y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 44, 45, 46, 54 fracción I, 61, 103 Fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía, el presente PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN OAXACA PARA QUE, CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES VENEZOLANOS, IMPLEMENTE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A MANTENER UNA MIGRACIÓN SEGURA Y SIN EFECTOS NOCIVOS PARA LA SALUD DE LOS PROPIOS MIGRANTES Y DE LOS OAXAQUEÑOS QUE BRINDAN APOYO SOLIDARIO A LAS FAMILIAS O PERSONAS EXTRANJERAS EN TRÁNSITO, EN LAS QUE SE INVOLUCRE A DEPENDENCIAS FEDERALES DE SALUD, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES **EXTERIORES**; al tenor de los siguientes:

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ



DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

La **migración** y la **inmigración**, es un fenómeno que se presenta a nivel mundial, considerada así, debido al impacto que representa en la vida social y pública del Estado, éste entendido como el ente jurídico.

Así, observamos que, a lo largo de la historia, el individuo siempre ha buscado y seguirá buscando oportunidades de crecimiento personal, profesional y/o laboral, para el mejoramiento de su economía y que, a su vez, impacte en su entorno familiar, social o colectivo; de ahí que la propia conciencia del ser humano, lo mueva a cambiar de lugares o espacios, sino también de ámbitos socioculturales, ya sea de manera temporal o definitiva, en la que no solo mueven su residencia en lo individual o por familias completas, ya que también en muchas dela ocasiones, este proceso de cambio que viven incluye un cruce de fronteras dentro o fuera de su propio País.

De acuerdo con un estudio realizado por la investigadora Rosaura Ruiz, quien es estudiosa de Charles Darwin, menciona que: "... la evolución significa descendencia con modificación" ... para luego aseverar que; "... los individuos a pesar de sus diferencias individuales siempre están en busca de la supervivencia, una lucha por la vida que lleva a los individuos a la mejor selección hereditaria social y biológicamente a través de su capacidad de decidir, selección familiar, ambiental y cultural, es así que: La selección natural conduce también a la divergencia de caracteres, porque cuanto más difieren los seres orgánicos en su estructura, hábitos y constitución, tanto mayor será el número que pueda ser sostenido en la región; de lo cual vemos la prueba examinando a los moradores de cualquier lugar pequeño y los productos aclimatados en tierras extrañas. Por lo tanto, durante la modificación de los descendientes de cualquier especie y durante la lucha incesante de todas las especies para aumentar el número, cuanto más diversificados se vuelven los

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ



DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

descendientes, mejores serán sus posibilidades de éxito en la batalla por la vida. (Darwin 1997: 89).

Sin embargo, en la actualidad, el fenómeno de la migración no parece tan romántica como lo plantea la teoría Darwuinense, por el contrario, habitantes de muchos países se trasladan de un país a otro, obligados por aspectos político-sociales, o de pobreza extrema, como es el caso de VENEZUELA, quien se enfrenta una situación única en la historia universal moderna, como es el caso de la situación política de dicho País.

En un reciente estudio realizado por la Oficina del Enviado Especial para la Respuesta Regional a la Situación de Venezuela **ONU-OIM**, y publicado en JUNIO DE 2024, hasta este mes, **7.7 millones de venezolanos se encuentran fuera de su país**;

"La actual situación política y económica en la República Bolivariana de Venezuela (en adelante, Venezuela) ha provocado una afluencia sin precedentes de personas migrantes y refugiados en toda la región de América Latina y el Caribe.

En junio de 2024, más de 7.77 millones de venezolanos se encuentran fuera de su país de origen, siendo el segundo mayor desplazamiento del mundo. Los países vecinos están respondiendo a la situación de movilidad humana con solidaridad y hospitalidad, y han mantenido en gran medida las puertas abiertas para los migrantes y refugiados de Venezuela.

La mayoría de los migrantes y refugiados de Venezuela residen en la región (6.59 millones en junio de 2024). Entre los mayores países de acogida están Colombia (2.9 millones), Perú (1.5 millones), Brasil, Ecuador y Chile.

A pesar de los avances en la regularización y el otorgamiento del estatus de refugiado a los venezolanos, un gran número de migrantes y refugiados no cuentan con documentos migratorios, con la consiguiente limitación de acceso a la protección social en algunos países.

Los migrantes y refugiados venezolanos están utilizando diversas rutas migratorias, que incluyen tierra, mar y aire. Como consecuencia de la pandemia COVID-19 y la interrupción de los canales regulares, muchos venezolanos han recurrido a utilizar rutas irregulares para llegar a sus destinos. Los cruces fronterizos informales se caracterizan a menudo por sus condiciones

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ



DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

inseguras y sus graves problemas de protección, donde las personas están cada vez más expuestas a la trata de personas y a otras formas de violencia.¹

De tal fenómeno, no se encuentra exento nuestro País, toda vez que resulta el paso obligado hacia los Estados Unidos de América, por ende, la travesía que incluye a nuestro Estado de Oaxaca, es marcado por la presencia de incontables personas de origen venezolano, que buscan todos los días, mantenerse a salvo de la **deportación**, cambiando el sueño americano por el empleo inmediato en las principales ciudades de nuestro estado de Oaxaca.

Así las cosas, y dada la trascendencia de la presencia de los migrantes venezolanos, a juicio de la proponente, el Gobierno Federal y del Estado, deben proveer de los servicios primarios a la población en tránsito, bajo un esquema de estricto respeto a los derechos humanos, implementando mecanismos que coberturen su Salud, la atención médica, epidemiológica, vacunación con la finalidad de prevenir enfermedades a migrantes en tránsito y así mismo cuidar de la población oaxaqueña.

En razón de lo anterior, la suscrita propone el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, como a continuación se expresa:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ACUERDA:

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN OAXACA PARA QUE, CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS

¹ https://respuestavenezolanos.iom.int/es/situacion-regional-migratoria-venezolana#:~:text=La%20mayor%C3%ADa%20de%20los%20migrantes,%2C%20Brasil%2C%20Ecuador%20y%20 Chile.

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ



DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

-6

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

HUMANOS DE LOS MIGRANTES VENEZOLANOS, IMPLEMENTE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A MANTENER UNA MIGRACIÓN SEGURA Y SIN EFECTOS NOCIVOS PARA LA SALUD DE LOS PROPIOS MIGRANTES Y DE LOS OAXAQUEÑOS QUE BRINDAN APOYO SOLIDARIO A LAS FAMILIAS O PERSONAS EXTRANJERAS EN TRÁNSITO, EN LAS QUE SE INVOLUCRE A DEPENDENCIAS FEDERALES DE SALUD, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES.

PRIMERO.- El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a las instancias administrativas correspondientes del Congreso del Estado, para el cumplimiento del presente acuerdo.

Dado en el Recinto Legislativo "Benito Juárez" de San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a los veintitrés días del mes de julio del eño dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE (1) "EL RESPETO AL DERECHO AJENO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXV LECISLATURA DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ DISTRITO XVIII

MAESTRA DENNIS GARCÍA GUTIERREZ
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO ELECTORAL XVIII
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.

ESTA FIRMA CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN OAXACA PARA QUE, CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES VENEZOLANOS, IMPLEMENTE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A MANTENER UNA MIGRACIÓN SEGURA Y SIN EFECTOS NOCIVOS PARA LA SALUD DE LOS PROPIOS MIGRANTES Y DE LOS OAXAQUEÑOS QUE BRINDAN APOYO SOLIDARIO A LAS FAMILIAS O PERSONAS EXTRANJERAS EN TRÁNSITO, EN LAS QUE SE INVOLUCRE A DEPENDENCIAS FEDERALES DE SALUD, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES.